

INFORME TÉCNICO DE LA JUSTIFICACIÓN POR PARTE DE ANOVA IT CONSULTING S.L. EN PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD POR BAJO IMPORTE EN EL CONTRATO DE SERVICIOS DENOMINADO: "SERVICIOS INTEGRALES PARA EL SISTEMA DE CAPACITACIÓN DIGITAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, MADRID AULA DIGITAL"

Expediente: A/SER-046771/2025

ANTECEDENTES

El 12 de agosto de 2026 se reúne la Mesa de Contratación de la Consejería de Digitalización para, entre otros asuntos, la determinación de la concurrencia de bajas desproporcionadas en el contrato referido.

Reunida la Mesa de Contratación, y tras los cálculos pertinentes, se observa que la oferta presentada por ANOVA IT CONSULTING S.L incurre en valores anormales o desproporcionados en aplicación de los criterios establecidos en el apartado 12 de la Cláusula 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Por tanto, de acuerdo a lo establecido en el artículo 149.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se acuerda requerir en los términos del mismo precepto para que se justifique y desglose razonada y detalladamente su oferta considerada anormalmente baja.

ANOVA IT CONSULTING S.L. presentó informe justificativo dentro del plazo correspondiente para acreditar la viabilidad de su oferta económica y la ausencia de valores anormalmente bajos.

Examinada la documentación inicialmente aportada, la Mesa consideró necesario solicitar aclaración y ampliación de determinados extremos de la justificación, en particular respecto de la estructura de costes de la oferta, el ahorro derivado de los costes laborales y la identificación y fundamento de las reducciones de dedicación horaria. La empresa presentó dentro del plazo concedido la documentación complementaria requerida.

OBJETO

El objeto del presente informe es analizar el contenido de la mencionada justificación y evaluar si se explican satisfactoriamente o no las circunstancias que permitan al licitador ejecutar la prestación solicitada en los pliegos que regulan el contrato, en las condiciones del precio ofertado.

En el pliego de prescripciones técnicas se indica que el objeto del contrato es la creación y puesta en marcha de una plataforma de formación en competencias digitales para la ciudadanía de la Comunidad de Madrid con el fin de consolidarla como la herramienta central de referencia para la capacitación digital en el ámbito autonómico. El contrato tiene como finalidad reforzar el papel de la plataforma como instrumento clave para la reducción de la brecha digital, la mejora de la empleabilidad y el impulso del desarrollo socioeconómico de la Comunidad de Madrid, asegurando su actualización continua y adaptación a los nuevos retos tecnológicos y sociales.

JUSTIFICACIÓN DE ANOVA IT CONSULTING S.L.

El análisis se realiza sobre la justificación inicialmente presentada y sobre la aclaración y ampliación aportada a requerimiento de la Mesa de Contratación. Esta última documentación se dirige específicamente a completar los extremos sobre los que se había solicitado mayor concreción, por lo que la valoración se centra en determinar si permite conocer la estructura económica de la oferta, el origen del ahorro en los costes laborales y las partidas en las que se reduce la dedicación, así como las razones que sustentan dicha reducción.

1. Estructura de costes y costes de personal

La documentación complementaria incorpora un desglose de los principales componentes económicos del contrato y diferencia los costes correspondientes al desarrollo de la plataforma, mantenimiento, formación, difusión, Centro de Atención a Usuarios y dirección del proyecto, así como los gastos generales y el beneficio industrial. La información aportada permite identificar el peso de cada partida en la oferta y apreciar el origen de la reducción respecto de las estimaciones utilizadas para determinar el presupuesto base de licitación.

En relación con los costes laborales, la entidad concreta los perfiles y costes empresa considerados en las prestaciones principales. En la partida de formación mantiene el número de profesionales y la duración exigidos en los pliegos, identifica el convenio y la categoría profesional tomados como referencia y acredita que la retribución considerada supera los mínimos convencionales. Asimismo, concreta los perfiles, dedicaciones y costes empresariales previstos para las prestaciones de difusión, atención a usuarios y dirección del proyecto.

De la documentación aportada se desprende que los costes laborales considerados para la prestación de formación se sitúan por encima de las cuantías establecidas en el convenio colectivo expresamente tomado como referencia por la empresa, mientras que los costes empresa declarados para las restantes prestaciones no evidencian, por su importe, una infravaloración que permita apreciar un posible incumplimiento de las obligaciones laborales.

Por tanto, la aclaración permite apreciar que el ahorro no deriva de una disminución de los medios personales exigidos ni del incumplimiento de las condiciones salariales aplicables, sino de la estructura retributiva y organizativa propia de la empresa. Aunque el coste empresa no se descompone en todos sus elementos internos, la información facilitada resulta suficiente para identificar los costes laborales aplicados y su incidencia en la formación del precio ofertado.

2. Costes de desarrollo, mantenimiento y evolución

La empresa identifica expresamente el desarrollo y el mantenimiento de la plataforma como las partidas en las que se produce una reducción de horas respecto de la estimación empleada para calcular el presupuesto del contrato. La ampliación concreta los perfiles afectados, las horas estimadas y las horas incluidas en la oferta, cuantificando la reducción aplicada en cada caso.

La menor dedicación se fundamenta en la experiencia y especialización técnica de los equipos, el conocimiento previo de las tecnologías propuestas, la reutilización de procedimientos, configuraciones y componentes ya desarrollados, así como en la utilización de procesos normalizados y mecanismos de monitorización y automatización. Según la empresa, estos elementos permiten reducir tareas manuales, tiempos de diagnóstico y resolución, errores y retrabajos, sin disminuir el alcance funcional de las prestaciones.

La documentación no distribuye de forma individualizada las horas ahorradas entre cada tarea o factor de eficiencia. No obstante, identifica las partidas y perfiles en los que se produce la reducción, cuantifica la



dedicación ofertada y explica su vinculación con circunstancias técnicas y organizativas concretas, permitiendo valorar el fundamento de la disminución de tiempos alegada.

3. Costes de gestión, soporte y operación del servicio

Para las restantes prestaciones, la empresa completa la justificación mediante la identificación de los recursos y dedicaciones previstos y relaciona la reducción de costes con la planificación anticipada, la producción agrupada y reutilización de contenidos, el uso de herramientas ya implantadas y la automatización de determinadas tareas de comunicación, seguimiento y soporte.

La experiencia previa en proyectos de formación digital y la disponibilidad de estructuras corporativas y procedimientos propios permiten, según la documentación aportada, reducir la curva de aprendizaje y optimizar el empleo de los recursos asignados, sin que se aprecie una reducción de las prestaciones exigidas en los pliegos.

CONCLUSIÓN

A la vista de la justificación inicialmente presentada y de las aclaraciones aportadas a requerimiento de la Mesa de Contratación, se considera que la empresa ha completado suficientemente la información necesaria para valorar la viabilidad de su oferta. La documentación permite identificar la estructura de costes por componentes, conocer los costes laborales considerados en las principales prestaciones y apreciar el origen del ahorro respecto de las estimaciones del contrato.

Asimismo, la empresa concreta las partidas y perfiles en los que reduce horas, cuantifica las dedicaciones estimadas y ofertadas y explica las razones técnicas y organizativas que permiten, conforme a su modelo de prestación, disminuir los tiempos de ejecución. Aunque no se aporta una metodología cuantitativa que permita asignar de forma individualizada el ahorro horario a cada medida de eficiencia, la información suministrada permite comprender el fundamento de la reducción y valorar su compatibilidad con el cumplimiento íntegro de las prestaciones exigidas.

En consecuencia, las aclaraciones aportadas permiten concluir que la reducción económica se fundamenta en una estructura de costes propia y en eficiencias organizativas, tecnológicas y productivas, sin que se desprenda de la documentación una disminución de los medios personales comprometidos, del alcance de las prestaciones o de las condiciones laborales exigibles.

En virtud de todo lo anterior, se emite informe favorable frente a la justificación de la baja presentada por ANOVA IT CONSULTING S.L., al considerarla válida y viable económicamente.

En Madrid, a fecha de firma

Firmado digitalmente por: ERGUIDO CANO JOSE ANGEL
Fecha: 2026.09.10 12:01

EL CONSULTOR DE PROYECTOS



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestionna.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: 1001182902284519428195